



Santa Rosa, 9 de octubre de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020/2017, aprobó la compra de 40 carteles para el nomenclator de la localidad.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/17 acta Nro.020 /2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "BORDONIX" de USD 233 iva incluido. c/u-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra y el pago de 40 carteles a la empresa "BORDONIX", un importe de USD 233 iva incluido c/u, un total de \$ 280.000 (cotización del dólar al día), con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o Mejora de espacios públicos", rubro 179.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Prof. Federico Conera Lasa Concejal

Municipio de/Santa Rosa

Sra. Glat: Rodriguez
CONCEJACA
Municipio de Santa Rosa

OPIA DEL ORICHIAL QUE TUVE A LAVIST

Tomás Berreta 370, (Edificio Central) Tomás Regreta 370, (Edificio Central) Baltasar Brum esa Brunereau (Centro Canario) Baltasar Brunes esa Brunereau (Centro Canario) Canelones esa daguago 8 Tel: 4588 daguago 8 Tel: 4588 daguago 8

Municipio

DE LEON

Santa Rosa

